



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

PROCESO CAS N° 32 -2015
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE
(10) PROFESIONALES DE LA SALUD Y (02) SERVICIOS

I. GENERALIDADES

1.1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de diez (10) Profesionales de la Salud y servicios (02), para cumplir funciones asistenciales y de vigilancia en los establecimientos de Salud de la RED de Salud Celendín, con la finalidad de brindar una atención de salud a la población con énfasis a las actividades de Prevención y Promoción brindando los paquetes de atención integral en las diferentes etapas de vida.

1.2 Dependencia solicitante

La RED de salud como órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, de acuerdo con el siguiente detalle:

TIPO DE PROFESIONAL	LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REMUNERACION MENSUAL
ENFERMERA	PUESTO DE SALUD LA QUINUA	2,100.00 nuevos soles
ENFERMERA	PUESTO DE SALUD VILLANUEVA	2,200.00 nuevos soles
OBSTETRA	PUESTO DE SALUD OXAMARCA	1,600.00 nuevos soles
MEDICO	PUESTO DE SALUD SOROCHUCO	3,400.00 nuevos soles
BIOLOGO	HOSPITAL DE ATENCION GENERAL CELENDIN	1,500.00 nuevos soles
NUTRICIONISTA	RED DE SALUD CELENDIN	1,500.00 nuevos soles
TECNICO EN ENFERMERIA	PUESTO DE SALUD LAGUNAS	1,400.00 nuevos soles
TECNICO EN ENFERMERIA	PUESTO DE SALUD HUASMIN	1,050.00 nuevos soles
TECNICO EN ENFERMERIA	PUESTO DE SALUD CANDEN	1,300.00 nuevos soles
TECNICA EN LABORATORIO	CENTRO DE SALUD DE SUCRE	1,050.00 nuevos soles
VIGILANTE	HOSPITAL DE ATENCION GENERAL CELENDIN	950.00 nuevos soles
DIGITADOR SIS	HOSPITAL DE ATENCION GENERAL CELENDIN	1,000.00 nuevos soles

1.3 Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA

1.4 Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicio

MEDICO:

- Atención de emergencias las 24 horas del día
 - Atención del parto institucional y/o domiciliario en el momento requerido.
 - Utilización de protocolos para la atención integral de pacientes según sea el caso
 - Si se le designa la jefatura de su establecimiento de salud Monitorear los indicadores a su cargo y asegurando el avance de 8.3% mensual en todas las etapas de vida y estrategias, implicando la evaluación permanente del POI
 - Brindar paquete integral en las diferentes etapas de vida.
 - Seguimiento a pacientes en cumplimiento del paquete de atención integral a través de las visitas domiciliarias y actividades educativas..
 - Planificar y organizar la educación en servicio del personal a su cargo en temas de salud.
 - Fomentar y repotenciar el trabajo extramural
 - Liderar el proceso de gestión de la calidad de su establecimiento
 - Realizar actividades educativas en el marco del Modelo de Atención Integral basado en familia y comunidad
 - Mantener actualizado los instrumentos de registro y seguimiento.
 - Uso y llenado correcto de los registros de información como: HIS, SIS y otros formatos
- Fomentar las campañas integrales a establecimientos de su jurisdicción que no cuentan con dichos profesionales, así como emergencias y contingencias**

BIOLOGO:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

TECNICO EN LABORATORIO:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

DIGITADOR:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

VIGILANTE:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Conforme lo indicado en el numeral 1.2
Duración de contrato	Máximo hasta el término de la ejecución presupuestal.
Remuneración mensual	Conforme lo indicado en el numeral 1.2 los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
Experiencia	- No menor de un (01) año de experiencia incluido SERUMS (Para profesionales) - No menor de 1 año de experiencia para personal técnico, vigilancia y digitador.
Competencias	Responsabilidad, Cumplimiento de metas, capacitación permanente y trabajo en equipo, generación de ideas y Compromiso con la institución y disponibilidad del horario.
Formación Académica	Título Profesional.(Personal de la Salud) Certificado de estudios(Vigilancia) Título de Computación o carreras afines (digitador)
Cursos y/o estudios de especialización	Capacitaciones de últimos 03 años a fines a la carrera
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos de la carrera
Otros	

Nota: Los criterios de evaluación así como la información que debe conocer el interesado respecto al presente concurso público se encuentra publicado en la página web institucional.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

OBSTETRA:

Las funciones a desarrollar son:

- Atención de emergencias las 24 horas del día
- Atención del parto institucional y/o domiciliario en el momento requerido.
- Utilización de protocolos para la atención integral de las gestantes y atención del parto
- Monitorear los indicadores a su cargo y asegurando el avance de 8.3% mensual en todas las etapas de vida y estrategias, implicando la evaluación permanente del POI
- Brindar paquete integral en las diferentes etapas de vida.
- Seguimiento a gestantes de riesgos y de niños.
- Llenar el registro HIS FUA, H.CL.,RAD inmediatamente de realizada la atención
- Realizar e implementar la educación en servicio con el personal de su establecimiento en temas de salud.
- Realizar actividades educativas en el marco del Modelo de Atención integral basado en familia y comunidad
- Mantener actualizado los instrumentos de registro y seguimiento.
- **Fomentar las campañas integrales a establecimientos de su jurisdicción que no cuentan con dichos profesionales, así como emergencias y contingencias.**

ENFERMERA:

- Atención de emergencias las 24 horas del día
- Atención del parto institucional y/o domiciliario en el momento requerido.
- Utilización de protocolos para la atención integral del niño y las gestantes
- Monitorear los indicadores a su cargo y asegurando el avance de 8.3% mensual en todas las etapas de vida y estrategias, implicando la evaluación permanente del POI
- Brindar paquete integral en las diferentes etapas de vida.
- Brindar paquete de Atención Integral a las niñas y niños según edad CRED completo Inmunizaciones, suplementación, consejerías, visitas domiciliarias, etc.
- Realizar la vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes e la infancia.
- Realizar e implementar la educación en servicio con el personal de su establecimiento en temas de salud.
- Realizar actividades educativas en el marco del Modelo de Atención integral basado en familia y comunidad
- Mantener actualizado los instrumentos de registro y seguimiento.
- **Fomentar las campañas integrales a establecimientos de su jurisdicción que no cuentan con dichos profesionales, así como emergencias y contingencias**

MEDICO:

- Atención de emergencias las 24 horas del día
 - Atención del parto institucional y/o domiciliario en el momento requerido.
 - Utilización de protocolos para la atención integral de pacientes según sea el caso
 - Si se le designa la jefatura de su establecimiento de salud Monitorear los indicadores a su cargo y asegurando el avance de 8.3% mensual en todas las etapas de vida y estrategias, implicando la evaluación permanente del POI
 - Brindar paquete integral en las diferentes etapas de vida.
 - Seguimiento a pacientes en cumplimiento del paquete de atención integral a través de las visitas domiciliarias y actividades educativas..
 - Planificar y organizar la educación en servicio del personal a su cargo en temas de salud.
 - Fomentar y repotenciar el trabajo extramural
 - Liderar el proceso de gestión de la calidad de su establecimiento
 - Realizar actividades educativas en el marco del Modelo de Atención integral basado en familia y comunidad
 - Mantener actualizado los instrumentos de registro y seguimiento.
 - Uso y llenado correcto de los registros de información como: HIS, SIS y otros formatos
- Fomentar las campañas integrales a establecimientos de su jurisdicción que no cuentan con dichos profesionales, así como emergencias y contingencias**

BIOLOGO:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

TECNICO EN LABORATORIO:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

DIGITADOR:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

VIGILANTE:

Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas en su contrato, así como las directivas internas de la entidad.

Cumplir con la prestación de servicio pactado según el horario que oportunamente se le comunique.

IV. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de servicios	Conforme lo indicado en el numeral 1.2
Duración de contrato	Máximo hasta el término de la ejecución presupuestal.
Remuneración mensual	Conforme lo indicado en el numeral 1.2 los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Presentación de Bases y publicación de la convocatoria en la página Web de la RED Celendín	Del 29 de Diciembre al 11 de enero de 2016 (09 días hábiles)	IMAGEN INSTITUCIONAL
SELECCIÓN			
2	Evaluación curricular	12 de Enero (08: 00 A 01:00 P.M).	COMITÉ EVALUADOR
3	Publicación de resultados de Evaluación curricular	12 de Enero (2:30 P.M)	COMITÉ EVALUADOR
4	Reclamos	13 de Enero (08: 00 A 01:00 P.M).	COMITÉ EVALUADOR
4	Evaluación de Conocimientos	14 de Enero (8:00 A.M)	COMITÉ EVALUADOR
5	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos	14 de Enero (10:00 A.M)	COMITÉ EVALUADOS
6	Entrevista personal	14 de Enero (10:30 AM)	COMITÉ EVALUADOR
7	Publicación de Resultados	14 de Enero (3:30 PM)	COMITÉ EVALUADOR
SUSCRIPCIÓN Y REGISTROS DEL CONTRATO			
8	Suscripción y registros del contrato	15 de Enero (3:30 PM)	COMITÉ EVALUADOR

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Evaluación Curricular	20 %	12	40
Evaluación de conocimientos o habilidades	50 %	35	50
Entrevista Personal	30 %	12	40
PUNTAJE TOTAL	100%	59	100

Se procederá al examen de conocimientos si se presentase más de 01 postulante por cada grupo Ocupacional

La nota aprobatoria será considerada 14 los mismos que pasarán a la entrevista personal

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Profesionales de la salud

- Título Profesional
- Resolución de termino de Serums
- Declaración jurada de no incurrir en nepotismo
- Currículo documentado y fedateado
- Certificados de capacitación o cursos solo de los 03 últimos años

Personal Técnico de la salud

- Título
- Declaración jurada de no incurrir en nepotismo
- Currículo documentado y fedateado
- Certificados de capacitación o cursos solo de los 03 últimos años

Personal de servicio

- Certificado de estudios
- Declaración jurada de no incurrir en nepotismo
- Currículo documentado y fedateado
- Certificados de capacitación o cursos .

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

8.1. Declaratoria del proceso como desierto

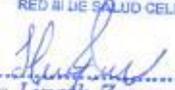
El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de evaluación del proceso

8.2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.


DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED II DE SALUD CELENDIN

Karen Lizeth Zegarra Ortiz
JEFE DE RECURSOS HUMANOS


GOBIERNO REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
RED II DE SALUD CELENDIN

Dr. Alan Alberto Angeles Guevara
DIRECTOR EJECUTIVO